

Acta Sesión N° 107
Consejo de Acreditación del Área de Tecnología
Santiago, miércoles 14 de diciembre de 2016

Consejeros presentes

Sr. Carlos Aguirre
Sr. Yadrán Eterovic
Sr. Santiago Fernández
Sr. Ramón Frederick
Sr. Federico Meza
Sr. José Luis Pérez
Sr. Luis Quezada

Acredita CI

Jessica Pizarro, Gerente General en su calidad de Ministro de Fe de las sesiones
Julio Aguilera, Coordinador Técnico

Consejeros que excusan su asistencia:

Sr. Marcos Chait
Sr. Alfredo Gordon

Consejeros inhabilitados:

Sr. José Luis Pérez, para decisiones de la Universidad de Santiago de Chile.
Sr. Luis Quezada, para decisiones de la Universidad de Santiago de Chile.

Tabla de la sesión:

1. Revisión y firma del acta anterior por los consejeros que estuvieron presentes.
2. Decisión de acreditación de la carrera de Tecnólogo en Mantenimiento Industrial de la Universidad de Santiago de Chile.
3. Decisión de acreditación de la carrera de Tecnólogo en Automatización Industrial de la Universidad de Santiago de Chile.
4. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad de Antofagasta.
5. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Industrial en Electrónica de la Universidad de Antofagasta.
6. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Industrial en Electricidad de la Universidad de Antofagasta.
7. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Industrial en Mecánica de la Universidad de Antofagasta.
8. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Industrial en Minas de la Universidad de Antofagasta.

Quorum e inhabilidades:

Decisión de acreditación de la carrera de Tecnólogo en Mantenimiento Industrial de la Universidad de Santiago de Chile. Se cuenta con el quorum para tomar la decisión. Los consejeros sr. José Luis Pérez y sr. Luis Quezada no participan de la decisión por encontrarse inhabilitado. Los consejeros sr. Yadrán Eterovic y sr. Ramón Frederick no se encontrarán en la sala al momento de la decisión.

Decisión de acreditación de la carrera de Tecnólogo en Automatización Industrial de la Universidad de Santiago de Chile. Se cuenta con el quorum para tomar la decisión. Los consejeros sr. José Luis Pérez y sr. Luis Quezada no participan de la decisión por encontrarse inhabilitado. Los consejeros sr. Yadrán Eterovic y sr. Ramón Frederick no se encontrarán en la sala al momento de la decisión.

Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad de Antofagasta. Se cuenta con el quorum para tomar la decisión. No hay consejeros inhabilitados presenten en la sesión.

Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Industrial en Electrónica de la Universidad de Antofagasta. Se cuenta con el quorum para tomar la decisión. No hay consejeros inhabilitados presenten en la sesión.

Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Industrial en Electricidad de la Universidad de Antofagasta. Se cuenta con el quorum para tomar la decisión. No hay consejeros inhabilitados presenten en la sesión.

Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Industrial en Mecánica de la Universidad de Antofagasta. Se cuenta con el quorum para tomar la decisión. No hay consejeros inhabilitados presenten en la sesión.

Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Industrial en Minas de la Universidad de Antofagasta. Se cuenta con el quorum para tomar la decisión. No hay consejeros inhabilitados presenten en la sesión.

Desarrollo de la Sesión – Inicio 12:00 hrs.

Preside la sesión el Sr. Yadrán Eterovic en su calidad de presidente del Consejo. Preside de forma subrogante el consejero sr. Carlos Aguirre en las decisiones de la Universidad de Santiago de Chile, en su calidad de consejero de mayor antigüedad presente en la sala en ese momento.

1. Se revisa el acta de la sesión anterior y se firma por los consejeros que estuvieron presentes.
2. **Decisión de acreditación de la carrera de Tecnólogo en Mantenimiento Industrial de la Universidad de Santiago de Chile.**

El presidente del Comité sr. Guillermo González, asiste vía video conferencia para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La carrera reformuló su perfil de egreso, acotándolo y precisándolo.
- El plan de estudios tiene un fuerte énfasis en ciencias básicas.
- La carrera ha implementado instancias de apoyo a los alumnos tendientes a disminuir la deserción y aumentar la titulación. Esta última tiene una leve mejora inicial.

- La carrera tiene un cuerpo de docentes que sustenta la formación.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por mayoría absoluta, la carrera acredita por un período de 5 años que inician el 14 de diciembre de 2016 y culminan el 14 de diciembre de 2021.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

3. Decisión de acreditación de la carrera de Tecnólogo en Automatización Industrial de la Universidad de Santiago de Chile.

La par evaluadora del Comité sra. Juliet Rincón, asiste vía video conferencia para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- Hay mecanismos de apoyo a los alumnos, de carácter institucional, y la carrera tiene tasas de retención sobre el 80% al segundo año.
- Los docentes son un aporte a la formación y adecuados a los requerimientos de la carrera.
- La carrera está en proceso de adquisición de nuevo equipamiento.
- Los empleadores tienen una muy buena opinión sobre los egresados.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por mayoría absoluta, la carrera acredita por un período de 6 años que inician el 15 de enero de 2017 y culminan el 15 de enero de 2023.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

4. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad de Antofagasta.

El presidente del Comité sr. Moisés Villablanca, asiste vía telefónica para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La carrera presenta poca superación de las debilidades del anterior proceso.
- Las condiciones de formación entre la jornada diurna y el plan especial.
- Falta sistematicidad en los procesos de revisión del perfil de egreso.
- No se constata claridad en las causas de la deserción.
- La titulación efectiva es baja en ambas jornadas, especialmente en el plan especial.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por mayoría absoluta, la carrera acredita por un período de 3 años que inician el 14 de diciembre de 2016 y culminan el 14 de diciembre de 2019.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

5. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Industrial en Electrónica de la Universidad de Antofagasta.

El presidente del Comité sr. Rodrigo Lizana, asiste presencialmente para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La carrera está en proceso de orientar el plan de estudio al logro de competencias.
- La carrera no ha incorporado sistemáticamente la opinión del medio en los procesos de revisión curricular.
- Los egresados tienen una muy buena formación en aspectos técnicos.
- La industria minera es el principal destino de los egresados.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por mayoría absoluta, la carrera acredita por un período de 3 años que inician el 14 de diciembre de 2016 y culminan el 14 de diciembre de 2019.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

6. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Industrial en Electricidad de la Universidad de Antofagasta.

El presidente del Comité sr. Aldo Barrientos, asiste vía video conferencia para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La carrera no tiene procedimientos sistemáticos de revisión del perfil de egreso.
- Hay pocos avances respecto del proceso de acreditación anterior.
- La deserción al segundo año ha ido en aumento.
- No se constatan mejoras permanentes en la titulación a tiempo.
- La carrera ha mejorado las colecciones de bibliografía.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los

tramos establecidos y por mayoría absoluta, la carrera acredita por un período de 3 años que inician el 14 de diciembre de 2016 y culminan el 14 de diciembre de 2019.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

7. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Industrial en Mecánica de la Universidad de Antofagasta.

El presidente del Comité sr. Esteban Sefair, asiste vía video conferencia para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La formación de la carrera está orientada principalmente a satisfacer la demanda de ingenieros en mecánica de la industria minera.
- La carrera tiene vínculos con el medio, pero no retroalimentan sistemáticamente el proceso formativo.
- No hay alumnos en las últimas cohortes que se hayan titulado en el tiempo nominal de duración de la carrera y la titulación es muy baja en general, situación dada porque los alumnos ingresan al mundo laboral y no concluyen su proceso de titulación.
- La carrera ha establecido una cultura de trabajo en equipo que es transmitida a los estudiantes.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por mayoría absoluta, la carrera acredita por un período de 3 años que inician el 14 de diciembre de 2016 y culminan el 14 de diciembre de 2019.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

8. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Industrial en Minas de la Universidad de Antofagasta.

El presidente del Comité sr. Miguel Vera, asiste vía video conferencia para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La carrera presenta algunas mejoras respecto del proceso de acreditación anterior, pero persisten debilidades.
- Hay aumento en la titulación efectiva, pero no hay alumnos que se titulen en el tiempo nominal de duración de la carrera.
- Los vínculos con el medio no retroalimentan sistemáticamente el proceso formativo.
- Los egresados son reconocidos en el medio.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por mayoría absoluta, la carrera acredita por un período de 3 años que inician el 14 de diciembre de 2016 y culminan el 14 de diciembre de 2019.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

Término de la Sesión a las 18:30 hrs.



Yadran Eterovic



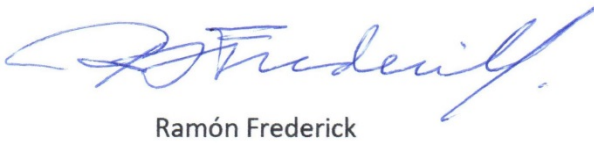
Jessica Pizarro



Carlos Aguirre



Santiago Fernández



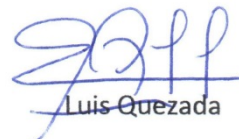
Ramón Frederick



Federico Meza



José Luis Pérez



Luis Quezada